



## RESOLUCIÓN Nº 284 /2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE EDUARDO AGUSTIN DUARTE ROJAS CON RUC Nº 1794381-7 COMO RESULTADO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 06/2026 CON ID 476989 "CONSTRUCCION DE COCINA CON DEPOSITO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DPTO. GUAIRA- AD REFERENDUM"

Villarrica, 13 de Febrero de 2026.

### VISTO:

El Dictamen del Comité Evaluador de Contrataciones en la cual recomienda la adjudicación de la Licitación Pública Nacional Nº 06/2026 con ID 476989 "CONSTRUCCION DE COCINA CON DEPOSITO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DPTO. GUAIRA - AD REFERENDUM" acompañada de los antecedentes correspondientes.

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", establece en la parte pertinente del Art. 55, que "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.";

Que la Ley Nº 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", estable en la parte pertinente del Art. 55, ...///... La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución...///...;

### POR TANTO;

**EL GOBERNADOR  
DEL IV DEPARTAMENTO DE GUAIRA**

### RESUELVE:

**Artículo 1º.** ADJUDICAR la LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 06/2026 con ID 476989 "CONSTRUCCION DE COCINA CON DEPOSITO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DPTO. GUAIRA - AD REFERENDUM" al oferente *Eduardo Agustín Duarte Rojas*, por un monto total de \$ 1.500.000.000 (Guaraníes Un mil quinientos millones)-----

**Artículo 2º.** IMPUTAR el monto resultante de la presente contratación, que asciende a la suma \$ 1.500.000.000 (Guaraníes Un mil quinientos millones), a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación asignados a la Gobernación de Guairá en el Rubro 522, de conformidad a la disponibilidad presupuestaria.-----

**Artículo 3º.** COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar-----

**ABG. TIMOTEO NILL**  
SECRETARIO GENERAL



**LIC. CESAR LUIS SOSA FARIÑA**  
GOBERNADOR DE GUAIRA